

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de Diciembre de 2015

674/15

Expte. N° 14.458/13

VISTO:

La Res. N° 764/13 del H. Consejo Directivo, mediante la cual se autoriza el dictado del Curso de Postgrado denominado "PCR en Tiempo Real – Año 2013", a cargo de la Dra. Verónica Beatriz Rajal, como Directora Responsable; y

CONSIDERANDO:

Que se recaudó la suma de \$ 22.600,00 (Pesos Veintidós Mil Seiscientos) en concepto de aranceles;

Que el 95 % de los fondos recaudados suma \$ 21.470,00 (Pesos Veintiún Mil Cuatrocientos Setenta) y de este monto fueron utilizados \$ 3.336,06 (Pesos Tres Mil Trescientos Treinta y Seis con Seis Centavos), en gastos relacionados al dictado del curso de Postgrado;

Que con el remanente de \$ 18.133,94 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Treinta y Tres con Noventa y Cuatro Centavos) se atendió la compra de Mezcla de Reacción para PCR tramitado en el expediente N° 14.399/14, hasta la suma de \$ 8.220,70 (Pesos Ocho Mil Doscientos Veinte con Setenta Centavos);

Que a efectos de saldar los \$ 9.913,24 (Pesos Nueve Mil Novecientos Trece con Veinticuatro Centavos) pendientes se atendieron gastos relacionados al dictado del curso de postgrado "PCR en Tiempo Real" Edición Año 2015;

Que los comprobantes obran en el presente expediente cumpliendo los mismos con la reglamentación vigente en materia de facturación;

Que es procedente realizar la aprobación de lo actuado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar los gastos efectuados por la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, por la suma de \$ 9.913,24 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE

..//

674/15

Expte. N° 14.458/13

CON VEINTICUATRO CENTAVOS), relacionados con el dictado del Curso de Postgrado denominado "PCR en Tiempo Real – Año 2015", dictado en Noviembre del presente año y cuyos comprobantes obran en el presente expediente.


ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 9.913,24 (Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON VEINTICUATRO CENTAVOS) al 95 % de los fondos ingresados en concepto de aranceles del citado curso, según el detalle especificado en INOP N° 393/2015 – F.F. 16:

<i>INCISO 2</i>			
2-1-1	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3.480,60	
2-3-1	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON	1.949,00	
2-5-1	COMPUESTOS QUIMICOS	666,00	
2-5-8	PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO	2.156,00	
2-9-2	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	946,70	
2-9-6	REPUESTOS Y ACCESORIOS	165,00	
	Total Inciso 2.....		9.363,30
<i>INCISO 3</i>			
3-5-3	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUC.	124,50	
3-7-1	PASAJES	5,44	
3-9-9	OTROS NEP	420,00	
	Total Inciso 3.....		549,94
	TOTAL GENERAL.....		9.913,24

Son: Pesos NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE CON VEINTICUATRO CENTAVOS.-

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Escuela de Postgrado, a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.
FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA